



**RESOLUCIÓN 205 DE 2023
(27 DE SEPTIEMBRE)**

"Por la cual se efectúan traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"* igualmente, *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que mediante Resolución 315 del 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839.) ML.

Que a través de la Resolución 328 del 29 de diciembre de 2022, se efectuaron ajustes en el Plan de Acción vigencia 2023, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.478.410.935) ML

Que mediante Resolución 034 del 15 de febrero de 2023, se realizaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 051 del 03 de marzo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293.) ML.

Que mediante Resolución 069 del 24 de marzo de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$67.158.559.) ML.

Que mediante Resolución 087 del 21 de abril de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.188.706.847) ML.

Que mediante Resolución 106 del 11 de mayo de 2023, se efectuaron traslados el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$222.786.594) ML.



RESOLUCIÓN 205 DE 2023 (27 DE SEPTIEMBRE)

Que mediante Resolución 109 del 18 de mayo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML.

Que mediante Resolución 124 del 20 de junio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.378.604.932.) ML.

Que mediante Resolución 147 del 14 de julio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$2.614.987.406.) ML.

Que mediante Resolución 159 del 02 de agosto de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.791.800.) ML.

Que mediante Resolución 161 del 14 de agosto de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982.) ML.

Que mediante Resolución 184 del 08 de septiembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$32.858.730) ML.

Que mediante Resolución 195A del 21 de septiembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$316.710.262) ML.

Que mediante Resolución 196 del 21 de septiembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.620.896.420.) ML.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 050 del 26 de septiembre de 2023, aprobó efectuar traslados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) vigencia 2023, por la suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 18.035.793) ML.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar traslados del Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 18.035.793) ML., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2023:

**RESOLUCIÓN 205 DE 2023
(27 DE SEPTIEMBRE)**

| TRASLADOS ENTRE LOS SUBSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO | | | | | | | |
|---|-----------|---|----------------------|-----------------------|-----------------------|--|--------|
| PROYECTO | SIGLA | ACCIÓN | CREDITO | CONTRACRÉDITO | FUENTE | INDICADOR | SEDE |
| SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas. | SI.PY.3.3 | Vinculación y Desarrollo en redes académicas, científicas e investigativas. | | -\$ 2.821.250 | R. EXC.F. DE ECONOMÍA | # de Redes | GLOBAL |
| | SI.PY.3.4 | Fortalecimiento de los Centros e Institutos de Investigación | | -\$ 14.434.980 | R. EXC.F. DE ECONOMÍA | Centros de Investigación apoyados | NEIVA |
| SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social. | SP.PY.3.5 | Eventos de Proyección Social | | -\$ 779.563 | R. EXC.F. DE ECONOMÍA | # Eventos | GLOBAL |
| SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas. | SI.PY.3.2 | Ponencias | \$ 4.758.750 | | R. EXC.F. DE ECONOMÍA | # Ponencias a nivel nacional e internacional | NEIVA |
| SP.PY.1 Internacionalización académico-investigativa y de la extensión. | SP.PY.1.4 | Fortalecimiento de la movilidad académica e investigativa | \$ 12.497.480 | | R. EXC.F. DE ECONOMÍA | Movilidades apoyadas | NEIVA |
| SB.PY.4 Desarrollo humano. | SB.PY.4.1 | Interacción entre los integrantes de la comunidad universitaria. | \$ 779.563 | | R. EXC.F. DE ECONOMÍA | # Eventos | NEIVA |
| TOTAL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2023 | | | \$ 18.035.793 | -\$ 18.035.793 | | | |

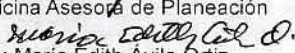
ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Revisó:
Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: María Edith Ávila Ortiz
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaria General 